



**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPTO. ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/.

IQUIQUE,

VISTOS,

Lo Dispuesto en el artículo 9 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del año 2.000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; artículos 22 y 23 letra h) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/2.005, del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1.979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250/2.004 del Ministerio de Hacienda; Reglamento de la Ley N°19.886 y sus respectivas modificaciones; Decreto N° 140/04, del Ministerio de Salud que aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Decreto Afecto N° 56, de 29 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud; Resolución N°7 del año 2019 y Resolución N°14 del año 2022 de la Contraloría General de la República; Decreto N° 109 de fecha 6 de febrero de 2023 del Ministerio de Hacienda, tomado razón con fecha 17 de febrero de 2023 por la por el Jefe (S) de la División de Contabilidad y Finanzas de la Contraloría General de la República; Formulario de Requerimiento y Certificado de Refrendación Presupuestaria N°2023-2116 de fecha 26 de diciembre de 2023 del Departamento de Gestión de Recursos Físicos e Inversiones de la Red del Servicio de Salud Tarapacá; Bases Administrativas Generales de acuerdo a Resolución Afecta N° 01 de fecha 28 de febrero de 2020 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, que aprueba "Formato Tipo de Bases Administrativas para la Construcción, Habilitación, Normalización, Reposición o Remodelación de Infraestructura de Salud" aprobados por Contraloría General de la República con Toma de Razón y Registro de fecha 16 de abril de 2020; Análisis Técnico y Económico proyecto "Casino Funcionarios HAH" de Diciembre de 2023 del Departamento de Gestión de Recursos Físicos e Inversiones de la Red del Servicio de Salud Iquique;

CONSIDERANDO:

1. Que, al Servicio de Salud Tarapacá le corresponde la articulación, gestión y desarrollo de la red asistencial de Tarapacá, para la ejecución de las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud, como también la rehabilitación y cuidados paliativos de las personas enfermas.
2. Que, en dicho ámbito al Departamento de Gestión de Recursos Físicos e Inversiones de la Red entre sus funciones le corresponde ejecutar la cartera de inversión a su cargo, tanto en el ámbito de equipos, equipamiento, como en infraestructura.
3. Que, el Proyecto Construcción Hospital Alto Hospicio, es un recinto de salud de mediana complejidad, ubicado en la Comuna de Alto Hospicio- Región de Tarapacá, el que vendrá a entregar atención Hospitalaria (cerrada) y atención ambulatoria (abierta), disponiendo una capacidad de 235 camas, 7 pabellones quirúrgicos, 3 salas de parto integral, 12 sillones de diálisis, 7 sillones dentales, 18 box consultas médicas, 10 box otros profesionales, 14 box de procedimientos, 9 box de urgencias.
4. Que, en este contexto, el proyecto debe dar cumplimiento a toda normativa vigente en Chile, y en relación al punto señalado precedentemente, se debe disponer de un espacio físico para habilitar el comedor de funcionarios en óptimas condiciones.



5. Que, tras la brecha existente, producto de la falta de espacio físico para el comedor de los funcionarios y dada la necesidad de funcionamiento y normativo, el Hospital requiere una Ampliación de la Central de Alimentación exclusiva para los Funcionarios.
6. Que, se ha recibido el Decreto N° 109 de fecha 6 de febrero de 2023 del Ministerio de Hacienda, tomado razón con fecha 17 del mismo mes, que asigna recursos para ejecutar la iniciativa de inversión "**CONSTRUCCIÓN CASINO PARA FUNCIONARIOS HOSPITAL ALTO HOSPICIO**", Código BIP N° 30102049-0, con financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud.
7. Que, recibidos los recursos para solventar el proyecto, se ha generado Formulario de Requerimiento y Certificado de Refrendación Presupuestaria N°2023-2116 de fecha 26 de diciembre de 2023 del Departamento de Gestión de Recursos Físicos e Inversiones de la Red del Servicio de Salud Iquique, solicitando iniciar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CASINO PARA FUNCIONARIOS HOSPITAL ALTO HOSPICIO**", Código BIP N° 30102049-0.
8. Que, se dispone de un presupuesto estimado de \$1.700.000.000.- (Mil setecientos millones), Impuesto al Valor Agregado incluido.
9. Que, revisados el Catálogo Electrónico en la plataforma de Contratación y Compras Públicas www.mercadopublico.cl, no se ha encontrado dicho requerimiento.
10. Que, se debe iniciar un proceso de licitación pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominado "**CONSTRUCCIÓN CASINO PARA FUNCIONARIOS HOSPITAL ALTO HOSPICIO**", proceso administrativo que debe reglarse mediante Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, documentación Anexa Complementaria y las planimetrías correspondientes, que de conformidad a la Ley deben ser aprobadas por resolución suscrita por la autoridad administrativa correspondiente.
11. Que, para regular el presente proceso licitatorio, se utilizará un formato tipo de Bases Administrativas Generales, con Toma de Razón y Registro de Contraloría General de la República con fecha 16 de abril de 2020, de conformidad a la Resolución Afecta N° 01 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, que aprueba "Formato Tipo de Bases Administrativas para la Construcción, Habilitación, Normalización, Reposición o Remodelación de Infraestructura de Salud".
12. Que, la Resolución N°7 de la Contraloría General de la República, señala en su párrafo IV "Materias de obras públicas", artículo 13 "Están afectos a toma de razón los siguientes actos:" y en su acápite N°13.8, segundo párrafo, señala: "*Los actos que aprueben bases que se ajusten a estas bases tipo, están exentos*".
13. Que, de acuerdo al artículo 13 ter. "Análisis técnico y económico" del decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda señala: "*En las licitaciones en las que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en aquellas superiores a 5.000 UTM, con anterioridad a la elaboración de las bases, las entidades licitantes deberán obtener y analizar información acerca de las características de los bienes o servicios requeridos...*".
14. Que, de conformidad al artículo 13 ter del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, Aprobado por el Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda, el Departamento de Gestión de Recursos Físicos e Inversiones de la Red del Servicio de Salud Iquique elaboró el "Análisis Técnico y Económico" proyecto "**CONSTRUCCIÓN CASINO PARA FUNCIONARIOS HOSPITAL ALTO HOSPICIO**" de fecha diciembre de 2023 para dar cumplimiento a esta normativa de compras públicas.
15. Por su parte, el artículo 3° del Decreto de Hacienda N° 250, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886, dispone que: "Artículo 3.- Autorizaciones presupuestarias: "*Las Entidades deberán contar con las autorizaciones presupuestarias que sean pertinentes, previamente a la resolución de adjudicación del contrato definitivo en conformidad a la Ley de Compras y al Reglamento.*"



RESUELVO:

I. APRUÉBASE, el llamado a Propuesta Pública a través de la Plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl del proyecto "**CONSTRUCCIÓN CASINO PARA FUNCIONARIOS HOSPITAL ALTO HOSPICIO**", **ID. 1057964-17-LR23**, correspondiente a la etapa Ejecución de Obras Civiles.

II. APRUÉBASE, la siguiente Comisión de Evaluación de la propuesta pública denominada "**CONSTRUCCIÓN CASINO PARA FUNCIONARIOS HOSPITAL ALTO HOSPICIO**", **ID. 1057964-17-LR23**:

Comisión Titular:

| NOMBRE | RUT | CARGO |
|--------------------------|--------------|---|
| Yenifer Pérez Tapia | 19.433.150-9 | Jefe (S) Depto. Gestión Abastecimiento y Logística del Servicio de Salud Iquique. |
| Jaime Abarzua Constanzo | 9.994.426-9 | Jefe Gestión Financiera, Servicio de Salud de Iquique. |
| Jorge Cordano Tejeda | 12.840.779-0 | Jefe (S) Depto. Gestión de Recursos Físicos e Inversiones de la Red del Servicio de Salud Iquique. |
| Mariano Carrasco Ramírez | 14.136.144-9 | Profesional Depto. Gestión de Recursos Físicos e Inversiones de la Red del Servicio de Salud Iquique. |

Comisión suplente:

| NOMBRE | RUT | CARGO |
|--------------------------|---------------|---|
| Mariela Romero Romero | 13.013.657 -5 | Profesional Depto. Abastecimiento y Logística del Servicio de Salud Iquique. |
| Romina Garín Jorquera | 17.432.199-K | Jefe (S) Depto. Gestión Financiera del Servicio de Salud Iquique. |
| Loreto Silva Díaz | 16.055.152-6 | Jefe (S) Depto. Gestión de Recursos Físicos e Inversiones de la Red del Servicio de Salud Iquique. |
| Macarena Carrasco Gatica | 13.378.890-5 | Profesional Depto. Gestión de Recursos Físicos e Inversiones de la Red del Servicio de Salud Iquique. |

La comisión evaluadora entrará en vigencia una vez se encuentre totalmente tramitada y publicada la presente resolución en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, y su vigencia se extenderá hasta la fecha de adjudicación de la oferta. Sesionará con la concurrencia de todos sus integrantes, debiendo formalizarse cualquier modificación en cuanto a los mismos, por medio de resolución administrativa.

III. APRUÉBENSE los siguientes instrumentos que rigen el Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CASINO PARA FUNCIONARIOS HOSPITAL ALTO HOSPICIO**", **ID 1057964-17-LR23**:

FORMULARIOS:

- FORMULARIO N°1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA.
- FORMULARIO N°1-A: IDENTIFICACION OFERENTE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES.
- FORMULARIO N°2: DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN.
- FORMULARIO N°3: DECLARACIÓN DE HABILITACIÓN.
- FORMULARIO N°4: EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN OBRAS DE SALUD NACIONAL Y O EXTRANJERA.
- FORMULARIO N°5: EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN OBRAS EQUIVALENTES (NACIONALES Y O EXTRANJERAS).
- FORMULARIO N°5-A: DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE ESPECIALIDADES - OBRA EQUIVALENTE DE ALTA COMPLEJIDAD.
- FORMULARIO N°5-A: DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE ESPECIALIDADES - OBRA EQUIVALENTE DE MEDIANA COMPLEJIDAD.
- FORMULARIO N°5-A: DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE ESPECIALIDADES - OBRA EQUIVALENTE DE BAJA COMPLEJIDAD.



- FORMULARIO N°6: DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE PERFIL DE PROFESIONALES – ALTA COMPLEJIDAD.
- FORMULARIO N°6: DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE PERFIL DE PROFESIONALES – MEDIANA COMPLEJIDAD.
- FORMULARIO N°6: DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO DE PERFIL DE PROFESIONALES – BAJA COMPLEJIDAD.
- FORMULARIO N°7: CARTA OFERTA.
- FORMULARIO N°8: CAPACIDAD ECONÓMICA – OBRAS SUPERIORES A 1000 M2.
- FORMULARIO N°8-A: CAPACIDAD ECONÓMICA – OBRAS IGUALES O INFERIORES A 1000 M2.
- FORMULARIO N°9: OBRAS EN EJECUCIÓN O POR EJECUTARSE – OBRAS SUPERIORES A 1000 M2.
- FORMULARIO N°10: DESGLOSE DE GASTOS GENERALES.
- FORMULARIO N°11: PRESUPUESTO DETALLADO O ITEMIZADO.
- FORMULARIO N°12: DESGLOSE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- FORMULARIO N°13: PROGRAMA DE TRABAJO TIPO CARTA GANTT.
- FORMULARIO N°14: PROGRAMA DE INVERSIÓN DE LA OBRA.
- FORMULARIO N°15: DECLARACIÓN JURADA LEY N°20.393.
- FORMULARIO N°16: EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO TÉCNICO.

DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO:

01_PLANOS PROYECTO ARQUITECTURA

- ARQ 00_EMPLAZAMIENTO
- ARQ 01_PLANTA ARQUITECTURA
- ARQ 02_ELEVACIONES
- ARQ 03_CORTES
- ARQ 04_PLANTA TECHUMBRE
- ARQ 05_PLANTA ARQUITECTURA + PLANTA MÓDULOS
- ARQ 06_DETALLES RECINTOS
- ARQ 07_DETALLES RECINTOS
- ARQ 08_DETALLES RECINTOS
- ARQ 09_DETALLE PUERTAS, VENTANAS Y ESCANTILLÓN

02_DOCUMENTOS PROYECTO ARQUITECTURA

- EE.TT. RESUMIDAS DOM
- EE.TT. DE LICITACIÓN
- FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES

03_PLANOS PROYECTO CÁLCULO ESTRUCTURAL

- PL00_PLANTA DE DEMOLICIÓN
- PL01_PLANTA Y CORTES DE ESTRUCTURA MÓDULO TIPO 1
- ES01_PLANTA Y CORTES DE ESTRUCTURA MÓDULO TIPO 1
- ES02_PLANTA Y CORTES DE ESTRUCTURA MÓDULO TIPO 2
- ES03_PLANTA Y CORTES DE ESTRUCTURA MÓDULO TIPO 3
- ES04_PLANTA Y CORTES DE ESTRUCTURA MÓDULO TIPO 4
- ES05_PLANTA Y CORTES DE ESTRUCTURA MÓDULO TIPO 5
- ES06_PLANTA Y CORTES DE ESTRUCTURA MÓDULO TIPO 6
- ES07_PLANTA Y CORTES DE ESTRUCTURA MÓDULO TIPO 7
- ES08_PLANTA Y CORTES DE ESTRUCTURA MÓDULO TIPO 8
- ES09_PLANTA Y CORTES DE ESTRUCTURA MÓDULO TIPO 9
- ES10_PLANTA Y CORTES DE ESTRUCTURA MÓDULO TIPO 10
- ES11_PLANTA Y CORTES DE ESTRUCTURA MÓDULO TIPO 11
- ES12_PLANTA Y CORTES DE ESTRUCTURA MÓDULO TIPO 12
- ES13_PLANTA Y CORTES DE ESTRUCTURA MÓDULO TIPO 13
- ES14_PLANTA Y CORTES DE ESTRUCTURA MÓDULO TIPO 14
- ES15_PLANTA Y CORTES DE ESTRUCTURA MÓDULO TIPO 15
- ES16_PLANTA Y CORTES DE ESTRUCTURA MÓDULO TIPO 16
- ES17_PLANTA Y CORTES DE ESTRUCTURA MÓDULO TIPO 17
- ES18_DETALLES TIPO CONEXIONES DE ACERO
- ES19_DETALLE CONEXIONES ENTRE MÓDULOS
- ES20_DETALLE PLACAS DE CONEXIÓN MÓDULOS A FUNDACIÓN
- ES21_DETALLE IZAJE MÓDULOS PREFABRICADOS
- ES22_DETALLE CERCHA
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS



04_ DOCUMENTOS PROYECTO CÁLCULO ESTRUCTURAL

- EE.TT.
- MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL
- ANEXO – MURO 1
- ANEXO – ZAPATA F1
- ANEXO MURO ZONA ESTANQUE

05_ PLANOS LEVANTAMIENTO TOPOGRAFÍA

- LÁMINA 1/2: LEVANTAMIENTO GENERAL, COORDENADAS, SIMBOLOGÍA
- LÁMINA 2/2: PERFILES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES

06_ DOCUMENTOS LEVANTAMIENTO TOPOGRAFÍA

- INFORME DE PROCESAMIENTO PROYECCIÓN NUEVO COMEDOR
- INFORME TÉCNICO LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
- ARCHIVO "POLÍGONO.KMZ"
- ORTOFOTO ÁREA A INTERVENIR

07_ PLANOS PROYECTO SANITARIO

- LÁMINA 01: AGUA POTABLE
- LÁMINA 02: AGUA POTABLE
- LÁMINA 03: ALCANTARILLADO
- LÁMINA 04: ALCANTARILLADO
- LÁMINA 05: AGUAS LLUVIAS

08_ DOCUMENTOS PROYECTO SANITARIO

- EE.TT. AGUA POTABLE
- EE.TT. ALCANTARILLADO Y AGUAS LLUVIAS
- MEMORIA DE CÁLCULO
- FACTIBILIDAD SANITARIA

09_ PLANOS PROYECTO CLIMATIZACIÓN

- LÁMINA 1: PLANTA GENERAL / CORTE A-A' / PLANTA TECHUMBRE
- LÁMINA 2: DETALLES

10_ DOCUMENTOS PROYECTO CLIMATIZACIÓN

- EE.TT. DE PROYECTO HVAC-R
- ESTUDIO CARGA TÉRMICA CASINO
- ESTUDIO CARGA TÉRMICA DE RECINTOS FRÍOS
- PROYECTO DE VENTILACIÓN SUBSISTEMA VEX-1
- PROYECTO DE VENTILACIÓN SUBSISTEMA VEX-2
- PROYECTO DE VENTILACIÓN SUBSISTEMA VEX-3
- PROYECTO DE VENTILACIÓN SUBSISTEMA VEX-4
- PROYECTO DE VENTILACIÓN SUBSISTEMA VEX-9
- PROYECTO DE VENTILACIÓN SUBSISTEMA VIN-01
- PROYECTO DE VENTILACIÓN SUBSISTEMA VIN-02

11_ PLANOS PROYECTO ELÉCTRICO

- LÁMINA E1
- LÁMINA E2
- LÁMINA E3
- LÁMINA E4
- LÁMINA E5
- LÁMINA E6

12_ DOCUMENTOS PROYECTO ELÉCTRICO

- PROYECTO ESTUDIO LUMÍNICO
- EE.TT. PROYECTO CASINO HOSPITAL ALTO HOSPICIO

13_ MECÁNICA DE SUELO 2012

- INFORME GEOTÉCNICO
- INFORME DE ENSAYO LABORATORIO MARSS
- INFORME DE ENSAYO LABORATORIO LIEMUN



- CRITERIOS DE DISEÑO DE ESPECIALIDADES, CÁLCULO ESTRUCTURAL, MECÁNICA DE SUELOS Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES
- ANEXO_A
- ANEXO_B
- ANEXO_C
- ANEXO FOTOS
- PLANO TOPOGRÁFICO

14_PRESUPUESTO OFICIAL

- ITEMIZADO CASINO HOSPITAL ALTO HOSPICIO

15_SET FOTOGRÁFICO UBICACIÓN DEL PROYECTO

16_MAUQUETA VIRTUAL

- ARCHIVO FORMATO SKP

VI. ENTIÉNDASE por incorporada al texto de esta resolución, la Resolución Afecta N° 01 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, que aprueba "Formato Tipo de Bases Administrativas para la Construcción, Habilitación, Normalización, Reposición o Remodelación de Infraestructura de Salud", aprobados por Contraloría General de la República con Toma de Razón y Registro de fecha 16/04/2020, que rigen este proceso licitatorio.

IV. APRUÉBASE el siguiente Anexo Complementario, cuyo texto es el señalado a continuación;

**ANEXO COMPLEMENTARIO
CONSTRUCCIÓN CASINO PARA FUNCIONARIOS HOSPITAL ALTO HOSPICIO
ID N° 1057964-17-LR23**

| | |
|--|--|
| SERVICIO DE SALUD | TARAPACÁ. |
| RUT | 61.606.100-3 |
| DOMICILIO | ANIBAL PINTO N°815 |
| CIUDAD | IQUIQUE |
| REGIÓN | TARAPACA |
| NOMBRE DE LA LICITACIÓN | "CONSTRUCCIÓN CASINO PARA FUNCIONARIOS HOSPITAL ALTO HOSPICIO" |
| ID DE LA LICITACIÓN | ID. 1057964-17-LR23 |
| CODIGO BIP IDI | 30102049-0 |
| LUGAR EN EL QUE SE EMPLAZARÁ LA OBRA A EJECUTAR | PROLONGACIÓN CALLE ALEMANIA N°3240, COMUNA DE ALTO HOSPICIO. |



| | | |
|----|--------|--|
| | | Evaluación de ofertas: Plazo máximo para la evaluación de ofertas será de días 90 hábiles, a contar de la apertura de la Licitación. |
| | | Fecha de Adjudicación: Dentro del plazo máximo de 60 días hábiles contados desde el término del plazo para la emisión del Informe de la Comisión de Evaluación. |
| 5 | 11 | Las ofertas mantendrán su vigencia por el plazo de 120 días corridos, contados desde la fecha de cierre para la recepción de las ofertas. |
| 6 | 12.4 | Garantía de Seriedad de la Oferta. Cada Oferente deberá entregar un instrumento a la vista, irrevocable y a favor del Servicio Salud Tarapacá, Rut. 61.606.100-3, por un valor de \$1.000.000 pesos, con la siguiente glosa " Garantía de Seriedad de la Oferta para la Licitación Pública ID N° 1057964-17-LR23, Construcción Casino funcionarios Hospital Alto Hospicio " y una vigencia que exceda en 120 días la fecha de cierre para la recepción de ofertas en el portal del Sistema. |
| 7 | 12.4.1 | La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá presentarse en original, en soporte papel, a más tardar el día y hora del cierre de la propuesta en el Sistema, de lunes a viernes, desde 9:00 hasta las 16:00 hrs., en las dependencias ubicadas en Aníbal Pinto N°815 ciudad de Iquique . Si recae en un día sábado, domingo o festivo, deberá ser entregada al día hábil siguiente. |
| 8 | 20.1. | El contrato será a suma alzada pudiendo ser con o sin reajuste, esta última modalidad se aplicará a proyectos cuyo plazo de ejecución contemplado en el contrato primitivo sea superior a 730 días. Reajutable _____ indicar. No reajutable x indicar. |
| 9 | 21.1 | Plazo de Ejecución del Contrato. El plazo máximo de ejecución de la obra encomendada será de 240 días corridos. Dicho plazo se contará desde el día siguiente a la fecha de Entrega de Terreno realizada por parte del Servicio. |
| 10 | 24.2 | Garantía Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato. El instrumento deberá contener la siguiente glosa " Garantía Para Garantizar el Fiel y Oportuno cumplimiento del Contrato de Licitación Pública ID. N° 1057964-17-LR23, Construcción Casino funcionarios Hospital Alto Hospicio ", por un valor equivalente a 5% y con una vigencia que exceda en 120 días contados desde la fecha en que termina el plazo de ejecución del contrato. |
| 11 | 24.4 | Garantía por Anticipo. El Servicio podrá otorgar un anticipo de hasta el 20 % del valor total del Contrato. El o los instrumento a de garantía deberá(n) contener la siguiente Glosa " Garantía por Anticipo Licitación Pública ID. N° 1057964-17-LR23 Construcción Casino funcionarios Hospital Alto Hospicio " |
| 12 | 24.5 | Garantía de Correcta Ejecución y Buen Comportamiento de la Obra. El instrumento deberá contener la siguiente glosa: " Garantía de correcta Ejecución y Buen Comportamiento de la Obra Licitación Pública ID N°1057964-17-LR23, Construcción Casino para Funcionarios Hospital Alto Hospicio ", equivalente al 5% del valor total del contrato. La vigencia será de 365 días corridos contados desde la fecha del acta de recepción provisoria con o sin observaciones. |
| 13 | 28 | Pólizas de Seguros. El Contratista deberá asegurar la totalidad de la obra mediante la suscripción de las siguientes pólizas de seguro, con sus correspondientes cláusulas adicionales: 1) Póliza de Responsabilidad Civil Valor 50.000 (UF), vigencia periodo de ejecución de la Obra. Cláusula Adicional Responsabilidad Civil Patronal Valor 3.000 por víctima (UF) |



| | |
|--|--|
| | <p>Cláusula Adicional Responsabilidad Civil Cruzada Valor <u>3.000 por víctima</u> (UF)</p> <p>2) Póliza contra Todo Riesgo de Construcción y Montaje Valor <u>100% del valor total del contrato</u>, vigencia <u>periodo de ejecución de la obra.</u></p> <p>Cláusula Adicional Gastos de Aceleración <u>si</u> (si/no) <u>desde el 25% valor contrato a 20.000</u> (UF)</p> <p>Cláusula Adicional Riesgo y Motín <u>si</u> (si/no) <u>desde el 25% valor contrato hasta 250.000</u> (UF)</p> <p>Cláusula Adicional Bienes Existentes <u>si</u> (si/no) <u>desde el 25% del monto del contrato hasta 300.000</u> (UF)</p> <p>Cláusula Adicional de Rehabilitación Automática en caso de Siniestro <u>NO</u> (si/no) <u>0</u> (UF).</p> <p>Cláusula Adicional contra Actos Catastróficos de Terceras personas o de la Naturaleza <u>si</u> (si/no) <u>90% del monto asegurado</u> (UF)</p> <p>Cláusula Adicional Bienes Existentes y/o Históricos Adyacentes si_ (si/no) <u>desde el 25% del monto del contrato hasta 300.000</u> (UF)</p> |
|--|--|

VI. DISPÓNGASE la utilización del Contrato formato tipo, que fuera aprobado por Resolución Afecta N°01 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, que aprueba "Formato Tipo de Bases Administrativas para la Construcción, Habilitación, Normalización, Reposición o Remodelación de Infraestructura de Salud", aprobados por Contraloría General de la República con Toma de Razón y Registro de fecha 16 de abril de 2020, que rigen este proceso licitatorio.

VII. PUBLÍQUESE la presente resolución a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl.

VIII. IMPÚTESE el gasto que demande la presente adquisición al Proyecto "CONSTRUCCIÓN HOSPITAL DE ALTO HOSPICIO", ID N° 1057964-17-LR23, al Subtítulo 31, Ítem Presupuestario 3102004 "Obras Civiles", por un monto de \$1.700.000.000.- (mil setecientos millones), del Presupuesto del Servicio de Salud Tarapacá.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Distribución:

- ✉ yenifer.perez@redsalud.gob.cl
- ✉ nicolas.urrea@redsalud.gob.cl
- ✉ jorge.cordanot@redsalud.gob.cl
- ✉ mariano.carrasco@redsalud.gob.cl
- ✉ lizabeth.buqueno@redsalud.gob.cl
- ✉ jorge.cordanot@redsalud.gob.cl
- ✉ nina.maraboli@redsalud.gob.cl
- ✉ jaime.abarzu@redsalud.gob.cl
- ✉ romina.garin@redsalud.gob.cl
- ✉ patricio.sobrevilla@redsalud.gov.cl
- ✉ juridica.ssi@redsalud.gov.cl

